

Viernes, 8 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Salorino

ANUNCIO. Convenio de Colaboración entre la Filmoteca de Extremadura y el Ayuntamiento de Salorino para el desarrollo de actividades de difusión y promoción del patrimonio cinematográfico en el municipio de Salorino.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Salorino, adoptado en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2026, se aprobó definitivamente el Convenio de Colaboración entre la Filmoteca de Extremadura y el Ayuntamiento de Salorino para el desarrollo de actividades de difusión y promoción del patrimonio cinematográfico en el municipio de Salorino.

El citado Convenio fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 0047, de fecha 10 de marzo de 2026 (BOP-2026-930), por plazo de veinte días hábiles, sin que durante dicho plazo se hayan presentado alegaciones, reclamaciones ni sugerencias al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salorino, 5 de mayo de 2026
Álvaro Sánchez Cotrina
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 8 de mayo de 2026



- Realizar la proyección en un espacio adecuado, cubierto.
- Establecer obligatoriamente una entrada simbólica de **1 € hasta completar aforo**.

2. Espacio e infraestructura mínima.

- Sala con un mínimo de **50 butacas**.
- Pantalla para proyección con un mínimo de aproximadamente **330 cm de ancho x 190 cm de alto**.
- Proyector que garantice una buena calidad de imagen, **Full HD (mínimo resolución 1920x1080 px)**.
- Sistema de sonido cinematográfico, preferentemente **5.1**.
- Sistema de reproducción **DCP (opcional)**.
- Reproductor **Blu-ray (obligatorio)**.
- **Ordenador** con capacidad suficiente para reproducir archivos digitales de entre **5 y 20 GB. (obligatorio)**
- Conexión a internet que permita la descarga de archivos facilitados por la Filmoteca.

3. Personal

- Técnico/a proyccionista con conocimientos informáticos.
- Persona de contacto responsable del **tráfico de películas** (recepción y gestión de copias).
- Personal de taquilla y sala para el control de accesos. (Opcional)

4. Organización

- Establecer un **día y hora fijos al mes** para la proyección, consensuados con la Filmoteca.
- Programar **al menos una película adicional al mes**, asumida por la entidad, con el objetivo de fomentar la creación de públicos.
- Para mantenerse en el programa será necesario una media de asistencia de un mínimo de **25 espectadores** por proyección.

5. Comunicación y visibilidad

- Difundir la actividad a nivel local (web, redes sociales, cartelería, medios locales, etc.).
- Garantizar la presencia de los **logos institucionales** de la Filmoteca de Extremadura, Junta de Extremadura y Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deporte.
- Proyección del **logo y tráiler de la Filmoteca** antes de la película.
- Presencia en sala de cartelería o roll-up institucional, cuando sea posible.



Viernes, 8 de mayo de 2026



6. Protocolo de proyección

- Seguir el protocolo de la Filmoteca de Extremadura:
 - Pantalla con logo de Filmoteca a la entrada del público.
 - Proyección del tráiler.
 - Proyección íntegra de la película.
 - Posible realización de **coloquio o cinefórum** al finalizar la sesión. (opcional)

7. Seguimiento

- Comunicar a la Filmoteca de Extremadura el **número de espectadores** al día siguiente de cada proyección al correo: mjose.leo@juntaex.es (**obligatorio**)
- En el caso de cualquier cambio, o dejar de participar en el programa mensual de la Filmoteca, deberá comunicarlo con un mes de antelación.

Compromisos de la Filmoteca de Extremadura

La Filmoteca de Extremadura se compromete a:

- **Seleccionar y programar** la película que se proyectará cada mes.
- Asumir los **derechos de exhibición** y, en su caso, el **alquiler de la copia**.
- Facilitar las copias de proyección, archivos digitales o **enlaces de descarga**, así como las indicaciones técnicas necesarias.
- Gestionar el **transporte de la copia**, cuando proceda.
- Proporcionar los **materiales de promoción** (cartel y elementos identificativos de la Filmoteca).
- Apoyar la **difusión regional** del programa a través de los canales de comunicación de la Filmoteca de Extremadura.
- Ofrecer **asesoramiento técnico y de programación**, siempre que sea necesario.

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y ACEPTACIÓN

La entidad firmante DECLARA RESPONSABLEMENTE que:

- Ha leído y acepta íntegramente el contenido de este documento.
- Cumple todos los requisitos técnicos, organizativos y de funcionamiento exigidos.
- Autoriza a la Filmoteca de Extremadura a no incluir o excluir a la entidad del programa en caso de incumplimiento.



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0086

Viernes, 8 de mayo de 2026



FIRMA DIGITAL

En _____, a _____ de _____ de _____

Nombre y apellidos de la persona firmante:

Cargo:

Firma digital:

Firma electrónica válida / Certificado digital

Nota:

Este documento deberá devolverse cumplimentado y firmado digitalmente dentro del plazo indicado por la Filmoteca de Extremadura en su comunicación por correo electrónico. La no presentación de este implicará que la entidad no será incluida en la programación correspondiente del programa Filmoteca Sede Mensual.

